



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 411.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES**

Asunción, 22 de mayo de 2023

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/DGVT/N° 176/23 del 17 de mayo de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el reembolso de pasajes del Embajador Roberto Melgarejo; y,

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, y su Decreto reglamentario N° 8759/2023.

Que, por Resolución N° 171 del 7 de marzo del 2023, se Reglamenta el procedimiento para la asignación de reembolso de pasajes a favor del personal que presta servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el Servicio Exterior.

Que, por Nota EP/IT/N° 021/2023 del 20 de enero de 2023, el Embajador de la República del Paraguay ante la República Italiana, hace referencia a la visita del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), y solicita la autorización para la compra de billete y el posterior reembolso para su traslado a Asunción del 25 al 28 de enero del 2023, para acompañar a la delegación.

Que, por Nota VMAAT/DGAF/N° 35/2023 del 21 de enero de 2023, el Director General de Administración y Finanzas autoriza la adquisición de pasajes aéreos en clase económica y comunica que se procederá al reembolso del monto que corresponde a la compra de los pasajes.

Que, por Nota EP/IT/N° 79/2023 del 3 de marzo de 2023 el Embajador de la República del Paraguay ante la República Italiana, remite en adjunto los comprobantes de compra de pasajes aéreos, y solicita el reembolso correspondiente.

Que es necesario el reembolso de los pasajes, en relación al Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar la suma de **USD 3.053,00 (Dólares de los Estados Unidos de América tres mil cincuenta y tres)** en concepto de reembolso de pasajes a favor del Embajador Roberto Melgarejo Palacios.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el reembolso de pasajes e imputar en el rubro 232 (reembolso de pasajes).
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Raúl Silvero Silvagni**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_